

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INPROFARM COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.

- 1015
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INPROFARM COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de Julio de 1993 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001951 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 10.162 el 6 de agosto de 1993
 - 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INPROFARM COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
 - 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
 - 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, veterinarios, derivados y afines; importación, distribución y venta de toda clase de cosméticos, para bebés, de tocador e higiene personal y alimenticios; importación, distribución y venta de equipos médicos y maquinarias e implementos para uso directo o indirecto de la industria de cosméticos y farmacéuticas; a negocios de agencias y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; el dedicarse a la compra, venta y distribución de toda clase de productos alimenticios, de tocador, de oficina, para bazares, pudiendo importarlo y/o exportarlo; la compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; importar, comercializar y exportar productos naturales e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil; importar, comercializar maquinarias industriales, agrícolas, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, partes o accesorios; comprar para si títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos; certificados de bonos tributario y, en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios (la Sociedad no se dedicará a la intermediación financiera); a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuentacorrentista mercantil; explotación agropecuaria en todas sus fases dentro de sus predios o en los de terceros.- Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.
 - 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
 - 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.7'500.000,00 en el plazo de dos años
 - 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General, Gerente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

MAN.

Guayaquil 11 de agosto de 1993

Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL